**PROCESO PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS SOBRE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS**

**Compromisos y Declaraciones sobre Incompatibilidades**, **Inhabilidades y Prohibiciones**, **y otras Circunstancias**

**Personas Jurídicas Extranjeras**

**FORMATO No. 12**

Bogotá, D.C., *(o Ciudad)* \_\_\_ *(día)* de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *(mes)* de 20\_\_ *(fecha de elaboración)*

El suscrito, *(nombre completo)*, identificado con *(documento pertinente)*, expedido en *(lugar)*, quien obra en condición de Representante Legal *(Representante Autorizado o Mandatario)* de *(Denominación o Razón Social)*, mediante la suscripción del presente documento, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de su texto:

**Declara**:

* Que a la persona jurídica que representa no se le ha declarado la caducidad de Contrato estatal alguno, por causas imputables a la responsabilidad y diligencia del contratista, de acuerdo con los artículos 18 de la Ley 80 de 1993, ni se le ha revocado providencia de adjudicación de tales contratos, por haberse comprobado que se obtuvo por medios ilegales, conforme al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en todos los casos mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) años anteriores a la presentación de este Formato.
* Que la persona jurídica que representa ni sus socios *(excepto sociedades abiertas o inscritas en bolsa)*, administradores, representante o apoderado, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con la ANH, de acuerdo con la Constitución Política y la ley.

(Las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés procuran una gestión contractual objetiva e imparcial, por lo que, identificada o denunciada la existencia de una de tales circunstancias, previa o sobreviniente, la **ANH** verificará los supuestos fácticos que la configuran para los efectos que impone la ley)

(El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la Constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas de la misma estirpe sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen).

(Tratándose de conflictos de interés se procederá con arreglo a la ley, en especial, al 265 de la Ley 1952 de 2019, o de las normas que lo modifiquen o adicionen).

* Que, en caso de sobrevenir cualesquiera de las referidas causales de Incompatibilidad, Inhabilidad, Prohibición o Conflicto de Interés, se compromete formal e irrevocablemente a ponerlas de inmediato en conocimiento de la ANH, así como a renunciar a su o sus Propuestas, o a ceder el o los negocios jurídicos celebrados o su participación los mismos, previa autorización expresa y escrita de la ANH, o a terminarlos por acuerdo recíproco.
* Que la persona jurídica que representa NO se encuentra en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso o situación que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tiene litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso ni se halla en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación, la presentación de Propuesta, ni la celebración, ejecución y liquidación del o de los negocios jurídicos que lleguen a serle adjudicados en desarrollo de este Procedimiento de Selección. *(En caso contrario, la declaración debe especificar en detalle tales litigios, procesos, circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones.)*

(En eventos de litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso u otra situación o contingencia semejante, que pueda comprometer materialmente el cumplimiento de prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación, del sometimiento de Propuesta, y de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del o de los Contratos celebrados en desarrollo de este Procedimiento, la ANH se reserva el derecho de comprobar la suficiencia de las provisiones y/o cauciones constituidas para respaldar su materialización, y/o de exigir garantía adicional.)

* Que se compromete formalmente a que la persona jurídica que representa establezca sucursal en Colombia o extienda el objeto y término de vigencia de la existente, de ser ello aplicable, tratándose de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país, así como a cumplir oportunamente todas las obligaciones que pesan sobre tales sucursales, en el evento de asignación o adjudicación del o de los Contratos proyectados.
* Que adquiere compromiso de designar apoderado en Colombia, con domicilio en territorio nacional, dotado de capacidad para representarla judicial y extrajudicialmente en este país, investido de las atribuciones necesarias, con el cumplimiento de los requisitos de ley y hasta el establecimiento de sucursal, en caso de adjudicación de Área o Áreas. (Si se trata de sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país).
* Que la persona jurídica que representa NO se encuentra incursa en el incumplimiento de disposiciones normativas, obligaciones o compromisos en materia socio ambiental, como tampoco tener sanciones vigentes sobre el particular. Así mismo, declaran que en caso de resultar adjudicatarios del Contrato o de los Contratos proyectados, darán cumplimiento a las disposiciones pertinentes en materia de protección de recursos naturales, grupos o comunidades étnicas, derechos humanos, acciones de debida diligencia para la gestión de riesgos ambientales y sociales con ocasión del desarrollo de sus actividades.
* Que la persona jurídica que representa NO se le ha declarado la terminación por incumplimiento de uno o varios contratos suscritos con la ANH, con el objeto de explorar y/o explotar hidrocarburo, dentro de los tres (3) años anteriores al acto de apertura del presente Proceso de Selección o tener el Interesado obligaciones en mora con la ANH tales como Derechos Económicos, pago de Regalías o Transferencia de Tecnología.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre completo)

(Documento de Identificación)

(Condición en la que suscribe)

(Denominación Persona Jurídica que Representa)